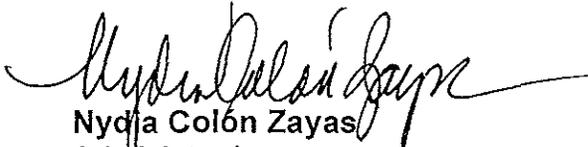




27 de abril de 2009

COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2009-23

Personal Directivo Nivel Central; Directores Regionales; Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Centros de Evaluación y Ajuste; Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo; Supervisores; Consejeros en Rehabilitación Vocacional y Equipo de Trabajo y Personal Directivo de Vida Independiente


Nydia Colón Zayas
Administradora

CONSUMIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (ARV) CON INCOMPLETOS (I) EN CURSOS MATRICULADOS

La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (OSCRV) ha recibido algunas consultas en relación a los consumidores que se les ofrecen servicios de adiestramiento y obtienen Incompleto (I) en uno o más de los cursos en que están matriculados. Algunos de estos consumidores solicitan que la ARV pague por la remoción de los mismos. Entendemos que cada institución educativa establece el procedimiento y el costo para remover los Incompletos (I) y el estudiante tiene que cumplir con los mismos.

La ARV establece la siguiente política pública para atender la solicitud de los consumidores que con sus profesores negocian un Incompleto (I) hasta que entreguen los trabajos asignados y posteriormente solicitan que la ARV pague por la remoción de los mismos:

1. La ARV no pagará por remover los Incompletos (I).
2. Es responsabilidad del consumidor asesorarse sobre el tiempo que tiene para cumplir con los requisitos del curso, obtener la calificación correspondiente y el costo de remover éstos.
3. El consumidor no debe acumular Incompletos (I) durante su adiestramiento.



4. El consumidor tiene que realizar las gestiones y completar los trabajos para remover los Incompletos (I) en el próximo periodo académico (trimestre, cuatrimestre, semestre).
5. El consumidor tiene que entregar al CRV la evidencia de que el Incompleto (I) se removió, la calificación obtenida y una transcripción de créditos.

En resumen, es responsabilidad del consumidor cubrir los gastos que genere la remoción de los Incompletos (I) para poder cumplir con los requisitos académicos y graduarse. Si el consumidor obtiene F en un Incompleto (I), es su responsabilidad cubrir los costos de matricularse nuevamente en el curso(s).

La única instancia en que la ARV puede cubrir el costo de un Incompleto (I) es que sea por complicación o deterioro de la condición médica asociada al impedimento físico o mental del consumidor. Esta situación excepcional tiene que estar justificada y evidenciada en el expediente de servicio del consumidor, en donde:

1. El consumidor tiene que presentar evidencia médica (física/mental) que justifique que por su condición no pudo cumplir con los requisitos del curso o tomar el examen final y por tal razón, en común acuerdo, el consumidor y el profesor acordaron un Incompleto.
2. El consumidor tiene que informar y compartir con el CRV la decisión de obtener un incompleto.
3. El consumidor tiene que responsabilizarse de remover el Incompleto (I) en el próximo periodo académico, según acordado.

La aportación de la ARV al costo por la remoción del Incompleto (I) estará sujeta a la situación económica del consumidor y se le aplicará el Análisis Económico para Aportación por Servicios con Costo (AEASC). El consumidor que obtiene un Incompleto (I) en un curso(s), se considerará que cumplió con los créditos en que está matriculado, pero tiene que remover los mismos en el tiempo estipulado. Por ejemplo: un consumidor matriculado en 12 créditos y obtiene las siguientes calificaciones: A, A, C y un I, se considera que cumplió con los requisitos para continuar con el auspicio de los servicios. Sin embargo, si no remueve el Incompleto (I) en el periodo académico acordado, el CRV puede suspender los servicios del próximo periodo académico hasta que entregue la evidencia de que removió el Incompleto (I).

El Director del Centro de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional discutirá esta comunicación con los supervisores de los CRV, los CRV y su equipo de trabajo. Es responsabilidad de los CRV discutir esta comunicación con los consumidores que comienzan y continúan recibiendo los servicios de adiestramiento de la ARV.

Esta comunicación es efectiva de inmediato.